

Términos y condiciones del servicio por quiebra de aerolínea

Si usted dispone de un billete de una aerolínea que quiebra debido a insolvencia y ha dejado volar, podría perder el dinero que ha pagado por su billete(s). El Servicio por quiebra de aerolínea le ofrece protección frente a este suceso. Travix Travel UK Ltd * ha contratado una póliza de seguro a través de International Passenger Protection Limited con ciertos Aseguradores de Underwriters at Liberty Mutual Insurance Europe SE bajo la póliza número B0429 BA 2100940 / 27134 CORP, que ofrece un Seguro de cobertura por quiebra de aerolínea regular (SAFI) en beneficio de aquellos clientes que han optado por la protección por quiebra de aerolínea. Travix Travel UK Ltd es el único asegurado en virtud de esta póliza, y solo Travix Travel UK Ltd tiene derechos directos frente a los aseguradores. Estos derechos se mantienen en beneficio de (y en depósito para) nuestros clientes. Si ha reservado un vuelo a través Sitio web y la aerolínea con la que tiene previsto viajar entra en liquidación antes de su vuelo de salida o, si usted está de viaje, antes de su vuelo de regreso, haremos una reclamación en virtud de nuestra póliza por el coste de su vuelo(s). Si nuestra solicitud es aceptada, le reembolsaremos (en la medida pagada a nosotros en virtud de la póliza y hasta un máximo de 2000 £ (pound) o como máximo un importe similar a dicha cantidad en su moneda local) el coste de su vuelo(s), o utilizaremos el reembolso para realizar una nueva reserva de otro vuelo o vuelos, de un nivel similar, para que pueda completar su viaje. Este documento resume los términos y condiciones de los beneficios disponibles en virtud de la póliza; no ofrece derechos directos a los Clientes del servicio por quiebra de aerolínea en el marco de la póliza.

Términos y condiciones del servicio por quiebra de aerolínea

Cubre los gastos de viaje ya abonados en caso de insolvencia de aerolínea:

Versión de julio de 2020

Artículo 1. Definiciones

- *Sitio web*: el sitio web de viajes en el cual se ha contratado la protección por quiebra de aerolínea.
- *Insolvencia*: la Aerolínea regular entra en una “situación de liquidación por insolvencia” tal y como se define en la Norma 4.151 de las Normas de Insolvencia de 1986 o se produce cualquier tipo de modificación estatutaria o una representación o equivalente de las mismas en al menos un proceso de insolvencia formal con arreglo a cualquier otra jurisdicción.
- *Evento*: la cancelación de un vuelo causada por la insolvencia de una aerolínea regular.
- *Pasajero*: toda persona que aparece en la confirmación de la reserva, que va a viajar en uno de los vuelos contratados o reservados por Sitio web con una o más líneas aéreas regulares.
- *Vuelo con aerolínea regular*: uno de una serie de vuelos que se realizarán entre los dos mismos lugares y que, en conjunto, equivalen a un servicio sistemático operado de tal manera que los beneficios de los mismos están a disposición del público en general, que de vez en cuando buscan beneficiarse del mismo.
- *Aerolínea regular*: una aerolínea que opera Vuelos de aerolínea regular.
- *Travix*: Travix Travel UK Ltd
- *Viaje*: viaje que comprende uno o más Vuelos de aerolínea regular para el cual se ha adquirido este servicio.
- *Usted o el Cliente*: la persona que ha reservado y pagado el viaje al que se refiere esta protección por quiebra de aerolínea, ya sea en su propio nombre y/o por encargo y en nombre de otros pasajeros.

- *Perdida financiera:*
 - a) Si su viaje aún no ha comenzado cuando se produce la Insolvencia, la pérdida financiera será el importe equivalente a la suma(s) pagada(s) por el pasajero, ya sea en concepto de depósito, o de otra manera, según el precio pagado por el Vuelo(s) de aerolínea regular.
 - b) Si su viaje ya ha comenzado cuando se produce la insolvencia, la pérdida financiera será:
 - i. Siempre que usted no haya completado el viaje, la suma equivalente al precio pagado por el billete(s) para este tipo de Vuelos de aerolínea regular que forma(n) parte del Viaje que fue(ron) cancelado(s) como resultado directo de la insolvencia; o
 - ii. Si el viaje se interrumpió de inmediato por el caso de insolvencia, el coste del transporte de retorno directo, siendo este similar al que originalmente se reservó como parte del Viaje, comenzando dicho vuelo de retorno en el punto de interrupción del viaje como resultado directo de la insolvencia; o
 - iii. Cuando el viaje continúe parcialmente, pero no se complete después de la Insolvencia, la menor de las cantidades que de otro modo podría haber sido pagadera en virtud de los puntos i. o ii. anteriormente mencionados.

Artículo 2. El servicio

- 2.1 Travix opera un servicio de PQA que le indemnizará en relación con su pérdida financiera derivada directamente de la cancelación o restricción de un Vuelo de aerolínea regular que se derive exclusivamente de la insolvencia de la aerolínea regular hasta, y no superando, los 2000 £ (o como máximo un importe similar a dicha cantidad en su moneda local) por cualquier billete aéreo, tal y como se define a continuación.
- 2.2 Es una condición que el coste del servicio de protección por quiebra de aerolínea se haya abonado a Travix en su totalidad cuando llegue su fecha de vencimiento para el pago.
- 2.3 Travix hará lo siguiente:

- a) Antes del comienzo de su viaje:

Reembolso del coste del billete aéreo regular perdido hasta 2000 £ (o como máximo una cantidad similar en su moneda local) que puede ser

- i. Reembolsado en su totalidad; o
 - ii. Utilizado para una nueva reserva; o
- b) Si su viaje ha comenzado:
 - iii. Siempre que el viaje no se haya completado totalmente, se le reembolsará el dinero pagado por usted por el precio del billete(s) que forma(n) parte del Viaje y que se canceló como resultado directo de la Insolvencia, hasta un máximo de 2.000 £ (o como máximo un importe similar a dicha cantidad en su moneda local); o
 - iv. Si se encuentra en una parte de su viaje, le pagaremos el coste que conlleve completar el viaje o una parte proporcional del billete, de tipo similar al reservado originariamente, siempre que el vuelo de regreso comience en el punto de interrupción del viaje, hasta un máximo de 2000 £ (o como máximo un importe similar a dicha cantidad en su moneda local).

Artículo 3. Exclusiones

3.1 Esta protección por quiebra de aerolínea solo cubre las pérdidas financieras que surgen como resultado directo de la insolvencia de una aerolínea regular hasta un máximo de 2000 £. Travix no está obligado a reembolsar los gastos en los siguientes casos:

- a) Si el coste del servicio para la protección por quiebra de aerolínea no ha sido pagado en su totalidad;
- b) Si la Aerolínea regular proporciona una garantía o está asegurada de otro modo frente a insolvencia;
- c) Si la Aerolínea cancela su Viaje por cualquier motivo —con fecha de salida anterior a la fecha oficial de declaración de Insolvencia;
- d) Si la pérdida es causada, surge o se puede atribuir, directa o indirectamente, por/de/a lo siguiente:
 - i. Guerra real o amenaza de guerra o invasión por potencias hostiles extranjeras, hostilidades u operaciones militares (independientemente de si la guerra ha sido declarada), guerra civil, rebelión, revolución, disturbios, disturbios civiles que surjan de o sean equivalentes a un golpe de estado militar o de otro tipo, estado de emergencia, orden de confiscación, nacionalización o reclamación por daños o destrucción, o daños a la propiedad por o siguiendo órdenes de los gobiernos o autoridades públicas o locales.
 - ii. Conmoción civil que surja de o que sea equivalente a un levantamiento popular, huelgas, cierres patronales, ley marcial o acto de cualquier autoridad legítimamente constituida.
- e) Si la pérdida, en el momento en el que se incurre en la pérdida, el asegurado o garantizado (o en IA que habría incurrido, el asegurado o garantizado, si esta protección por quiebra no existiese) se puede recuperar en virtud de cualquier otra póliza o pólizas de seguro, o fianza, o con respecto de la cual un tercero acepta responsabilidad en modo de pago como reembolso o que se puede recuperar en virtud de cualesquiera otros derechos legales del cliente.
- f) Cualquier pérdida que no esté directamente relacionada con el Evento. Por ejemplo, la pérdida debida a no poder llegar a su alojamiento previamente reservado, alquiler de coche o crucero tras la insolvencia de una aerolínea regular.
- g) Cualquier pérdida que haya sufrido en el momento en el cual la protección por quiebra de aerolínea fue efectiva después de la primera amenaza de insolvencia, tal y como se ha definido, de la Aerolínea regular.
- h) Cualquier fraude, tergiversación, mala descripción o no divulgación de cualquier material concreto hará que esta Protección por quiebra de aerolínea sea nula y se rechazarán todas las reclamaciones que se pudieran presentar al respecto.
- i) Si el cliente presenta una reclamación conociendo que la misma es falsa o fraudulenta, esta Protección por quiebra de aerolínea se convertirá en nula y se rechazarán todas las reclamaciones y derechos de indemnización por daños.

Artículo 4. Procedimiento de reclamación

4.1 En el caso de que se produzca un evento que se puede suponer que va a dar lugar a una reclamación por daños y perjuicios en virtud de esta protección por quiebra de aerolínea, el cliente deberá, so pena de vencimiento de cualquier indemnización:

- a) Informar inmediatamente (en ningún caso, sin ninguna buena justificación, cuando hayan pasado más de 14 días después del evento) a Travix ofreciendo toda la información necesaria por o en nombre de Travix, asegurando que esta es completa, precisa y verídica.
- b) Proporcionar toda la información y/o documentación razonablemente requerida por o en nombre de Travix que se estime necesaria para establecer y evaluar la indemnización en virtud del presente.
- c) Observar todas las instrucciones emitidas por o en nombre de Travix;

4.2 Travix solo aceptará reclamaciones presentadas hasta cinco meses después del evento. Las reclamaciones presentadas después del período de cinco meses no serán elegibles para el pago.

4.3 El pago se efectuará exclusivamente al Cliente de esta protección por quiebra de aerolínea.

* La Protección por quiebra de aerolínea es un servicio ofrecido por Travix Travel UK Ltd, una subsidiaria de propiedad exclusiva de Travix International B.V., que tiene su domicilio social en Highlands House Basingstoke Road, RG7 NT, Spencers Wood, Reading, United Kingdom.